

INFORME SECRETARIAL

Pasa a despacho el presente proceso con escrito presentado por el apoderado del demandante en el que pide se fije nuevamente fecha para remate. Sírvase proveer. Abril 4 de 2022.



FABIAN GIOVANY MUÑOZ SOTO

SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar, Ant., cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo Mixto
Radicado	2015-00006-00
Demandante	Banco Davivienda
Demandado	Jhon Fredy Gómez Herrera
Asunto	Fija fecha para remate

Por ser procedente, se accede a la solicitud elevada por el apoderado del demandante en el escrito que antecede, mediante el cual pide la fijación de nueva fecha y hora para la práctica de la diligencia de remate del bien embargado, secuestrado y avaluado en este asunto.

En consecuencia, **se fija el día 12 de mayo del presente año, a las 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de remate virtual del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **Nro.004-46861** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes (antes **005- 11278** de la ORIP de Ciudad Bolívar Ant.) ubicado en el paraje El Pedral del municipio de Betania, conocido con el nombre de Santa Elena.

El bien fue avaluado pericialmente en la suma de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SEIS PESOS (\$156.506.000)**. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, esto es la suma de **\$109.554.200**, previa consignación del 40% del mismo para ser postor hábil, que equivale a la suma de **\$62.602.400**; que será depositada en la cuenta de depósitos judiciales que este despacho tiene en el Banco Agrario de Colombia, nro. **051012031001**.

Anúnciese el remate al público mediante inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en el periódico El Colombiano, un día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, conforme a las previsiones consagradas en el artículo 450 del C. General del Proceso.

El expediente estará digitalizado en la micrositio del despacho, disponible para el día en que se realizará la diligencia. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 artículos 2, 3 y 7, la diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo **LIFESIZE**, cuyo canal de acceso es <https://call.lifesizecloud.com/14048044> _ con sujeción a las siguientes directrices:

1. Los interesados en participar en la diligencia de venta en pública subasta, podrán presentar dentro de los cinco días anteriores a la fecha de remate sus ofertas, como lo autoriza el artículo 451 del C. General del Proceso, ello, de manera virtual, de preferencia en formato pdf, anexando copia de la cédula de ciudadanía y copia de la imagen del depósito correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia y archivo con clave, para que haga las veces de sobre cerrado, la cual deberá ser suministrada por todos y cada uno de los oferentes al terminar la hora dispuesta para recibir posturas, al correo institucional del Despacho: **j01cctobolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

2. Iniciada la diligencia, los interesados podrán hacer postura de la misma manera que en el numeral anterior, remitiendo para el efecto el correspondiente correo electrónico con el archivo de la postura adjunto y con clave.

3. Las ofertas serán almacenadas en el orden de llegada al buzón de correo referenciado y en el mismo se les asignará un número que servirá de criterio diferenciador para un eventual empate.

4. En el asunto del correo que contenga la postura, deberá indicarse únicamente la palabra postura y el radicado del expediente, sin perjuicio de que en el cuerpo del respectivo correo se identifique al oferente.

El link de acceso a la audiencia es el ya indicado, no obstante ello, este despacho lo publicará el día antes en la página de la Rama Judicial, a través de la siguiente ruta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-Bolivar> en la pestaña Avisos.

Actúa como secuestre, el señor Emilio Antonio Mejía Botero, quien se localiza en el municipio de Andes Ant, calle 53 Nro.52ª-44. Tel. 604-8415046.

El aviso de remate debe contener toda la información aquí suministrada.

NOTIFIQUESE,


MARIA MARCELA PEREZ TRUJILLO

JUEZ